

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2742/23

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Cebreros, con el fin de hacer efectivos el control y sistema de gestión emanados del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con pleno sometimiento a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, para asegurar que los fondos han sido utilizados de conformidad con la normativa y regulación aplicables.

El texto del citado Plan obra en el correspondiente expediente en el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cebreros, a disposición de los/as interesados/as, para su general conocimiento.

Cebreros, 27 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.